



1. Objeto:

Salvaguardar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar que se hallan recogido sobre ellas, en base de datos y archivos y dar buen manejo, uso, custodia y confidencialidad de la información suministrada por parte de terceros.

2. Ámbito de aplicación:

Las políticas y procedimientos consagrados en este manual se aplicarán a La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, en todas sus sedes en el territorio colombiano. Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación laboral, de sus proveedores y clientes en el desarrollo de su objeto social.

La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, se encarga directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento exigiendo así mismo al encargado, la atención e implementación de lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de los mismos.

Todo el personal administrativo y operativo de La Empresa de **Seguridad Centinela Universal Ltda.**, clientes y proveedores que hubiesen ingresado a la compañía con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente política y administración de base de datos, quedarán cubiertos por los procedimientos y acciones de prevención para la buena administración y reserva de la información. Dicha autorización se publicará en los medios de comunicación internos y externos de la compañía, así como formalmente dando cumplimiento al numeral 2 Art. 7 y 10 Decreto 1377 de 2013.

3. Definiciones:

Las siguientes definiciones, permiten una correcta y apropiada interpretación de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, indispensables para la protección del habeas data, lo que contribuye a determinar las responsabilidades de los involucrados en el tratamiento de datos personales.

- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.



- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o a varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el “dato personal” como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **Dato público:** Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos en registros y documentos públicos, gacetas, boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal de conocimiento libre y público en general.
- **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Oficial de protección de datos:** Persona dentro de la compañía, que realiza la vigilancia y control de la Política de Protección de Datos Personales. La Dirección Administrativa asume este rol.



Principios para el Tratamiento de Datos Personales:

La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, aplicará los siguientes principios específicos que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

- a) **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de datos personales, las disposiciones del presente Manual, la Ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o las personas previstas por ley. Los datos personales, excepto aquellos de naturaleza pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos, la obligación de la **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, será de medio y no de resultado.
- b) **Confidencialidad:** Se garantiza la confidencialidad de los datos dependiendo de la naturaleza del mismo. Por lo tanto, se guardará reserva de la información durante y después de terminadas las actividades que justifican el tratamiento de los datos personales.
- c) **Finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima según la constitución y a una ley.
- d) **Legalidad:** Fines legítimos y sujetos a la Ley 1581 de 2012.
- e) **Libertad:** La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, garantiza el derecho a la autodeterminación informativa de los titulares que suministren datos de carácter personal.
- f) **Seguridad:** Medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para evitar adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) **Transparencia:** La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, garantiza a los titulares de datos personales, el derecho de acceso y conocimiento de la información de carácter personal que estén siendo tratada.
- h) **Veracidad/Calidad:** Información veraz, completa, exacta, actual, comprobable y comprensible.

4. Tratamiento de Datos Personales:

A. Datos Públicos: La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, advierte que, trata sin previa autorización del Titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos por tratarse de una función pública reglada reconocida por la Ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los otros principios y obligaciones contempladas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen esta materia a cargo.



B. Datos Sensibles: La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares, informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento. En adición a lo anterior, la compañía cumple con las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles datos objeto de Tratamiento son de carácter sensible y la finalidad del tratamiento, y obtener el consentimiento expreso.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo). Así mismo La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, se acoge a la regla general según la cual el Tratamiento de datos sensibles está prohibido por la Ley, salvo en los siguientes casos:
 1. Cuando el Titular ha autorizado expresamente el Tratamiento.
 2. Cuando por Ley no sea requerido el arrogamiento de dicha autorización.
 3. Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular.
 4. Cuando el Tratamiento sea efectuado por una fundación, ONG, asociación o cualquier organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical.
- Sea necesario para reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento obedezca a una finalidad histórica, estadística o científica. En este caso, se deben suprimir las identidades de los Titulares.

C. Tratamiento datos de menores: El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está proscrito excepto cuando sean datos de naturaleza pública de conformidad con lo establecido en el Art. 7 Ley 1581 de 2012, y cuando dicho tratamiento cumpla los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal o tutor del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.
- Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el presente decreto.
- La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de datos personales en menores de edad, cumplan las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012.



- Según lo previsto en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 44 y 45 y en concordancia con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los derechos de los menores deben ser interpretados y aplicados de manera prevalente y, por lo tanto, deben ser observados con especial cuidado. Conforme lo señalado en la Sentencia C-748/11 de la Corte Constitucional, las opiniones de los menores deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar algún tratamiento de sus datos.

5. Derechos y Condiciones de Legalidad para el Tratamiento de Datos de los Titulares:

La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, reconoce y garantiza a los titulares de los datos personales los siguientes derechos fundamentales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables en La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, en su condición de responsable del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la existencia de la autorización otorgada a La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, salvo los casos en los que la Ley exceptúa la autorización.
- Recibir información por parte de La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
- Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos personales, cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales, objeto de tratamiento.

6. Deberes de la compañía en relación al Tratamiento de los Datos Personales:

La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, tiene presente que los datos personales son de propiedad de las personas a las que se refieren y solamente ellas pueden decidir sobre los mismos. Así mismo, hará uso de dichos datos solamente para las finalidades para las que está debidamente facultada, respetando en todo caso, la normatividad vigente sobre la Protección de Datos Personales. La compañía atenderá los deberes previstos para responsables y encargados del Tratamiento, contenidos en los Art. 17 y 18 Ley 1581 de 2012, o normas que la reglamenten o modifiquen, a saber:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Proceso: Gestión Estratégica

Código: DGE003

Versión: 03

Vigencia: 16/02/2026

- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta, y comunicarlo al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- Informar al Encargado del Tratamiento, cuando determinada información esté en discusión por el Titular, una vez se haya presentado reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que da la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nota: La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, garantiza y exige a toda persona que intervenga en cualquier fase del tratamiento de datos, de carácter personal privado, sensible o de menores, el secreto profesional de los mismos y al deber de guardarlos, obligación que subsistirá aún después de finalizar su relación contractual con la compañía. El incumplimiento del deber de secreto, será sancionado conforme a lo previsto en el manual interno de trabajo y la legislación vigente.

7. Política:

Para dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, se tienen diferentes procesos y lineamientos para el manejo de información de Clientes, Proveedores, Colaboradores y demás grupos de interés, a los cuales se hace referencia en esta política, cuyo responsable de implementación es el Oficial de Protección de Datos, y que se concentran en los siguientes aspectos:



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Proceso: Gestión Estratégica

Código: DGE003

Versión: 03

Vigencia: 16/02/2026

Adecuada prestación de los servicios: Comprende todo lo relacionado con los datos necesarios para analizar y desarrollar la factibilidad, contratación, instalación, ejecución del servicio, en aspecto tales como: mantenimientos, atención al cliente, mejoramiento de servicio, servicios comerciales, satisfacción del cliente, información, seguridad; y en general toda la información indispensable para cumplir con el alcance del contrato, la regulación y la normatividad vigente.

Fines comerciales de la compañía: Comprende toda actividad encaminada a presentar ofertas, servicios, publicidad, oportunidades, fidelización, retención de clientes; y en general información de productos y servicios que puedan ser de interés de los clientes y usuarios.

Otras finalidades: Eventualmente la compañía podrá establecer otras finalidades para el tratamiento de los datos personales, y para ello, deberá contar con la autorización previa, expresa, consentida e informada del titular para su correspondiente tratamiento.

a) Bases de datos de Clientes

La empresa informará al titular sobre el tratamiento y la finalidad de sus datos personales, y obtendrá previamente su autorización. Dicho tratamiento se realizará conforme a la finalidad establecida y por el tiempo estrictamente necesario.

Nota: La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, en ejercicio de lo dispuesto en el Art. 10, Decreto 1377 de 2013, publicó el 15 de agosto del año 2023, un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas contractualmente con **Centinela Universal Ltda.**, que están incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

b) Bases de datos de Contratistas y Proveedores

Son aquellas, manuales o automatizadas, que contienen datos de personas naturales que mantienen un vínculo contractual y comercial con **Centinela Universal Ltda.** Su tratamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a las disposiciones contractuales estipuladas por la compañía para la adquisición de servicios y bienes requeridos para su normal funcionamiento o para el desarrollo de sus funciones. Esta base de datos contiene información personal de carácter público, privado y sensible, utilizada para el desarrollo y gestión de las relaciones contractuales. El tratamiento de estos datos para fines diferentes al mantenimiento de la relación contractual o al cumplimiento de obligaciones legales requerirá la autorización previa del titular.

Nota: **Centinela Universal Ltda.**, en ejercicio de lo dispuesto en el Art. 10 Decreto 1377 de 2013, publicó el 15 de agosto de 2023, un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas contractualmente con **Centinela Universal Ltda.**, incluidas en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.



Los proveedores, al autorizar por cualquier medio el uso de su información, aceptan que la empresa podrá utilizar, conservar, transferir, recolectar y almacenar la información personal con el objeto de:

- Ingresar su información a esta base de datos.
- Recolectar y tratar su información y la de sus representantes o empleados con la finalidad de llevar a cabo las siguientes actividades.
- Pago de obligaciones contractuales.
- Reporte a entidades gubernamentales.
- Entrega de información a entidades gubernamentales o judiciales que la requieran.
- Soporte en procesos de auditoría externa e interna
- Cualquier otra finalidad de resulte en el desarrollo del contrato en caso de llegarse a contratar.

c) **Base de datos de Empleados**

Son bases de datos, manuales o digitalizadas, que contiene información de las personas naturales que se vinculan laboralmente con La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, cuyo tratamiento tiene como finalidad cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. Allí se incorporan tanta información privada, pública, datos sensibles y de menores. El tratamiento de los datos para los fines diferentes a las obligaciones derivadas de la relación laborar requerirá autorización previa del titular o su representante legal, según sea el caso. En ningún caso, **Centinela Universal Ltda.**, dará tratamiento a los datos sensibles o de menores sin autorización previa.

Nota: La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, en ejercicio de lo dispuesto en el Art. 10 Decreto 1377 de 2013, publicó el 15 de agosto de 2023, un aviso de solicitud de autorización para continuar con el derecho a tratar los datos de las personas naturales vinculadas contractualmente con **Centinela Universal Ltda.**, que están incluidos en bases de datos conformadas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1581 de 2012.

La compañía en calidad de Empleador y por mandato de la legislación laboral y los Acuerdos convencionales, debe contar con información personal de sus servidores. Para materializar obligaciones laborales posee información y datos relacionados con la identificación del trabajador, exámenes de vinculación, formación académica, Experiencia laboral, dirección de domicilio, beneficiarios, salarios, Fondos de Pensiones, Cesantías, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación, Seguros de Vida y accidentes, cuenta bancaria para el pago proveniente de la relación de trabajo, afiliaciones ante entes externos a las que el empleado voluntaria, consiente y libremente ha solicitado su inclusión para autorizar descuentos o pagos directos a través de la nómina, para facilitar sus relaciones y previa existencia de acuerdos con esos terceros y la empresa,

**d) Bases de datos de otros grupos de interés**

Información manual o sistematizada que contiene datos públicos y privados requeridos con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas legalmente conforme a lo dispuesto en el numeral 8, Art. 10 Decreto 898 de 2002. El tratamiento de estos datos requerirá autorización previa e información de las finalidades de su tratamiento, bajo los formatos que para tal efecto defina la compañía.

e) Bases de datos de archivos Inactivos

Información manual o sistematizada que contiene archivos o información de carácter personal inactiva, recogida en soportes diferentes a los contenidos en registros públicos que lleva la **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**

Esta información está almacenada bajo los principios definidos en el **PGS001 Procedimiento control de documentos**, garantizando su disponibilidad, localización exacta, integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información. La administración y conservación de la información de carácter personal almacenada en estas bases de datos, tendrá como finalidad el cumplimiento de las funciones propias de **Centinela Universal Ltda.**, la cual tendrá el término de permanencia establecidos en las Tablas de Retención Documental indicadas por el Archivo General de la Nación y, las demás normas que regulen la conservación de la información.

Sin perjuicio de lo anterior, los titulares de datos personales almacenados en estas bases de datos, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión, frente al responsable del tratamiento de La Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.

8. Procedimiento para que los titulares puedan ejercer sus derechos:

En cumplimiento de las normas sobre Protección de Datos Personales, La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, ha implementado el siguiente procedimiento y requisitos mínimos para ejercer el derecho sobre el manejo de información de los titulares.

La persona tiene los siguientes medios para ejercicio de sus derechos como titular de la información:

- Móvil : 311-877-855-1
- PBX : 601-755-0409
- gerencia@centinelauniversal.com.co
- director.administrativo@centinelauniversal.com.co
- comercial@centinelauniversal.com.co



Las personas que usen alguno de los mecanismos señalados en el punto anterior, deberá suministrar la siguiente información:

- Nombres y apellidos,
- Datos de contacto (Dirección, física y/o electrónica y teléfonos de contacto),
- Medios para recibir respuesta a su solicitud,
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo,
- Descripción del Derecho que desea ejercer ante **Centinela Universal Ltda.**
- Documentos anexos que soporten la solicitud.

Una vez utilizado alguno de los mecanismos aquí mencionados, la persona podrá comunicarse con la compañía, dentro de los diez (10) días hábiles de radicada su solicitud, a fin de validar el estado de su requerimiento y subsanarlo en el evento en que el mismo presente inconsistencias.

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. En caso de que la persona o área que recibe el reclamo no es el competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, dispondrá de un sistema de información para llevar el registro de todas las actuaciones efectuadas respecto de cada reclamo en el cual se anotará, entre otras, lo siguiente:

- Fecha de recibo del requerimiento
- Datos básicos del titular y/o de quien realice el reclamo.
- Descripción de los motivos/hechos que dan lugar al reclamo.
- Fecha de envío de la respuesta al titular del dato y cierre de caso.

Vigilancia Electrónica:

La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, utiliza diversos medios de vigilancia electrónica como el Monitoreo de Video. La información recolectada se utilizará para fines de seguridad de los bienes e instalaciones. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización.

9. Vigencia:

El presente documento rige a partir del 23 de marzo de 2024.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Proceso: Gestión Estratégica

Código: DGE003

Versión: 03

Vigencia: 16/02/2026

Actualizaciones de la política: La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**, podrá modificar los términos y condiciones del presente documento, en cuanto a políticas y procedimientos, como parte de nuestro esfuerzo por cumplir con las obligaciones establecidas por la Ley 1581 de 2012, los decretos reglamentarios y demás normas que complementen, modifiquen o deroguen lo contenido en este documento, con el fin de reflejar cualquier cambio en nuestras operaciones o funciones.

En los casos que esto ocurra, se publicará el nuevo documento de políticas y procedimientos en los medios establecidos por La **Empresa de Seguridad Centinela Universal Ltda.**